



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN definitiva del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla de la Universidad de Granada de 31 de julio de 2024, por la que se publican la concesión de ayudas para fomentar la asistencia al IV Foro de Turismo Ciudad de Melilla

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se propone la siguiente resolución definitiva con relación de personas que recibirán las Ayudas para fomentar la asistencia al IV Foro Internacional de Turismo “Ciudad de Melilla” (código de la Bases de Datos Nacional de Subvenciones BDNS 763718), de acuerdo con las bases de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763718> y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 239 del 29 de mayo de 2024, una vez finalizado el plazo de diez días hábiles, para la presentación de alegaciones a la resolución provisional publicada el 17 de julio de 2024.

Esta iniciativa se enmarca dentro del Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla para la Organización del IV Foro Internacional de Turismo “Ciudad de Melilla”.

Como se especifica en las bases de la convocatoria, se concederán en régimen de concurrencia competitiva, diez (10) ayudas en especie para estudiantes de la Universidad de Granada no residentes en Melilla y un **mínimo** de cuarenta (40) ayudas en especie para el resto de los inscritos al Foro, no residentes en Melilla. Asimismo, se especifica en las citadas bases que podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan alguno de estos requisitos: a) Estar matriculado/a en el curso 2023-2024 en el «Grado en Turismo» o en el «Doble Grado en Traducción e Interpretación y Turismo». Las personas inscritas deberán estar matriculadas en las titulaciones citadas a 30 de junio de 2024. b) Para el resto de solicitantes no recogidos en el punto anterior, se requerirá estar inscrito en el IV Foro Internacional de Turismo y no ser residentes en Melilla.

Las ayudas están destinadas a cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en el IV Foro Internacional de Turismo “Ciudad de Melilla”, por un máximo de 500 € (incluida la retención por IRPF) por persona beneficiaria.

Estudiantes beneficiarios

Ningún estudiante ha sido beneficiario por no cumplir los requisitos de la convocatoria.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resto de participantes beneficiarios

Apellidos y nombre
Aguilar Rivero, Minerva
Aguilera Caracuel, Javier
Alfalla Luque, Rafaela
Algaba Navarro, David
Arteaga Sánchez, Rocío
Baute Díaz, Nisamar
Caridad y Ocerin, José M
Castaño Prieto, Lucía
Castillo López, Ana
Ceballos Hernández, Cristina
Cerezo López, José María
Cruz González, Maria Montserrat
Del Cubo Arroyo. Elisa Isabel
Esperilla Niño de Guzmán, Yorela Yenifer
Ferreira Gomes, Paula Cristina
García García, Lucía
González-Mohíno Sánchez, Miguel
Jiménez Castañeda, Rafael
López García, Ana M.
Maldonado-López, Belén
Martin Hernández, Juan Carlos
Martín García, María del Mar
Molina Moreno, Valentín
Montaner Tendero, Sandra
Morillas Rivas, María José
Muñiz Rodríguez, Noel Martín
Muñoz Fernández, Guzmán Antonio
Nieto Lucas, Elena
Ortega Pérez, Laura
Ortiz Alejo, Yolanda
Orts Cardador, Jaime José
Oubiña Álvarez, Susana
Pérez Monguió, José María
Ramos Ruiz, José Enrique
Rodríguez Ariza, Lázaro
Román García, Concepción
Sánchez Borrego, Ismael Ramón
Sánchez del Cubo, Francisco
Sánchez Ollero, José Luis
Solano Sánchez, Miguel Ángel
Soler Porta, Mariano





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Apellidos y nombre
Suárez Porto, Vanessa María
Suárez Redondo, Eva María
Valverde Pérez, Úrsula
Valverde Roda, José Miguel
Vázquez García, María Jesús
Vega Pascual, Manuela
Viana Lora, Alba

Las personas que únicamente realizaron la inscripción a través de la web y formulario del Foro, han sido excluidas y, por tanto, no figuran en este listado por no haber registrado su solicitud en la sede electrónica de la Universidad de Granada, antes del 1 de julio de 2024, requisito indispensable para ser beneficiario/a según el artículo 4 de la convocatoria de ayudas

La financiación de las ayudas se realizará con cargo al Centro de gasto 30.SO.24.00.10, programa de gasto 541A y clasificación económica 783.09, por una cuantía total máxima de 25.000€. La financiación de las ayudas se realizará mediante la subvención recibida por la Universidad de Granada proveniente de la Ciudad Autónoma de Melilla, al amparo del citado Convenio entre la Universidad de Granada y la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla para la Organización del IV Foro Internacional de Turismo "Ciudad de Melilla".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En Melilla, a 31 de julio de 2024

Fdo.: Juan Antonio Marmolejo Martín

EL DECANO

(Por delegación de competencias del Rector, Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

